Presentaciones y Notificaciones Electrónicas
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Usuario Conectado:**SARQUIS Lorena Raquel** - Acceso anterior: **29/04/2025 12:40**- Accesos anterior sólo lectura: **29/04/2025 12:56**
Cerrar Sesión

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Datos de la Notificación Electrónica

Usuario conectado:	SARQUIS Lorena Raquel - lsarquis@mpba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - JUNIN
Carátula:	GRAEFF, MONICA MARIA S/ ·DETERMINACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA
Número de causa:	39667
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	lsarquis@mpba.gov.a
Fecha notificación:	29/4/2025
Alta o disponibilidad	28/4/2025 13:47:56
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GIECCO Maria Paulina. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/04/2025 13:47:55
Firmado por:	GIECCO Maria Paulina. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/04/2025 13:47:53 Descargar Certificado SARQUIS Lorena Raquel. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/04/2025 11:18:04 Descargar Certificado

Texto de la Notificación Electrónica

OFICIO JUDICIAL
Junín, 09 de abril del 2025 .-

Al Señor/a Director/a
Registro de las Personas
Provincia de Misiones
rppmesadeentrada@gmail.com
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "GRAEF MÓNICA MARÍA S/ DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA ", Expte. N° 04-00-000101-07 , en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3 Dpto. Judicial Junín, sito en Alvarez Rodriguez nº 81, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría a cargo de quien suscribe a fin de solicitarle tenga a bien realizar la inscripción de la sentencia al margen del acta de nacimiento número 97 Tomo 1 del año 1967 correspondiente a la Sra. Mónica María Graef, DNI: 18.290.303, nacida el 24 de febrero de 1967. Se acompaña copia de la Sentencia dictada el día 9 de abril del año 2025.

Seguidamente se transcribe la resolución que así lo ordena: " Junín, 9 de abril del 2025.-... Por último y no surgiendo de autos la inscripción de la modificación de sentencia líbrese oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas por Secretaria para proceder a la misma (art.39 del CCCN). Así lo dejo decidido y resuelvo. REGISTRESE. Notifíquese la presente de conformidad con lo dispuesto por la Acordada 3991 de manera automática a asesoria1.ju@mpba.gov.ar, soacerbo@mpba.gov.ar y a la Sra. Graeff Monica Maria no habiendo

constituido domicilio electrónico, notifíquesele mediante cédula, por ser una cuestión de familia y la particular situación del fuero, conforme la Res. 2881.Notifíquese automáticamente de conformidad con lo dispuesto por las Acs. 3991, 4013, 4039 Fdo. Dra. Daniela Karina Ragazzini. Juez".-

Saludo a Ud.muy atte

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

SENTENCIA_2025pdf

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: ZW6Q2DV3

23360017700746210 6

Volver

Contestar Ver Causa Imprimir Descargar Texto Firmad

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS **PERSONAS**

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 29 de mayo de 2025.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3
JUNIN – BUENOS AIRES
S / D

Nota N° 1044 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio de Ley 22.172** de fecha 09 de abril de 2025, librado en autos caratulados **"Expte. N° 04-00-000101-07 GRAEF MONICA MARIA S/ DETERMINACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA".** A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos tenga a bien remitir a esta Dirección General, Oficio Original con la transcripción íntegra de la Sentencia de S.S de acuerdo a lo determinado por el artículo 79 de la Ley 26413.-

Por otra parte, le solicitamos se sirva indicar a este Registro mediante providencia ampliatoria los datos del Acta de Nacimiento correspondiente a los fines de proceder a marginar la misma de acuerdo a lo que dispone el art. 39 del C.C. y C. de la Nación.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO Viviana Cristina Raquel

Firmado digitalmente por CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Fecha: 2025.05.29 12:06:58 -03'00'

AAR